

CIRCULAR INFORMATIVA No. 26

CLAA_GJN_IMH_26.17

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Asunto: **Publicaciones en el Diario Oficial.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REGULADAS. (CONTINÚA EN LA TERCERA SECCIÓN).

ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 75 y 76, fracción I, incisos a) y b), primer párrafo, 76 Bis 1 y 76 Bis 2; se **DEROGAN** los artículos 76, fracción I, inciso c) y 76 Bis, y se **SUSTITUYE** el Anexo 18 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, respectivamente.

Por cuestiones de capacidad, se adjuntan los links donde se podrá visualizar la publicación completa.

- 1.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473243&fecha=28/02/2017
- 2.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473245&fecha=28/02/2017
- 3.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473247&fecha=28/02/2017

1

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA GASOLINA Y AL DIÉSEL EN LOS SECTORES PESQUERO Y AGROPECUARIO PARA EL MES DE MARZO DE 2017.

ACUERDO

Artículo Primero.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el monto de los estímulos fiscales aplicables en todo el territorio nacional a la gasolina menor a 92 octanos y al diésel para uso en el sector pesquero y agropecuario de conformidad con el artículo primero del Acuerdo por el que se establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado el 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- Los porcentajes de los estímulos fiscales aplicables para el mes de marzo de 2017, son los siguientes:

COMBUSTIBLE	PORCENTAJE DE ESTÍMULO marzo 2017
Gasolina menor a 92 octanos	63.49%
Diésel	59.05%

Artículo Tercero.- El monto de los estímulos fiscales conforme a los porcentajes de estímulo mencionados en el artículo Segundo del presente Acuerdo aplicables en todo el territorio nacional a la gasolina menor a 92 octanos y al diésel para el mes de marzo de 2017, son los siguientes:

CIRCULAR INFORMATIVA No. 26

CLAA_GJN_IMH_26.17

Combustible	Monto del estímulo fiscal marzo 2017 (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.00
Diésel	\$2.00

Dichos montos de estímulo más el IVA correspondiente, se aplicarán para reducir los precios de enajenación de la gasolina menor a 92 octanos y el diésel en el país que se realice a los beneficiarios del sector pesquero y agropecuario.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Publicación D.O.F.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473251&fecha=28/02/2017

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

carmen.borgonio@claa.org.mx